



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00497206- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la agente Daniela Esther Cesar, Legajo 46.720; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de Recursos Humanos, IF-2022-00080548-UNC-ARRHH#FCS.

Que por PV-2021-00776752-UNC-CEA#FCS el Coordinador del CEA, Arq. Carlos Clavaguera, agrega a las actuaciones la certificación de la real prestación del servicio correspondiente al mes de noviembre 2021 e informa la fuente de financiamiento.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detallan:

| Nombre y Apellido | Legajo | Mes/Horas | Porcentaje | Fuente |
|----------------------|--------|------------------------|------------|----------------------|
| Daniela Esther Cesar | 46.720 | Noviembre 2021 /40 hs. | 50% | Recursos Propios CEA |

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

